

Guayaquil, 28 de Abril del 2002.

Señores

ACCIONISTAS DE INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S.A.

Ciudad.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Superintendente de Compañías mediante Resolución Número 92-1-4-31/0014, publicado en el Registro Oficial No. 44 de Octubre 13 de 1.992, me dirijo a Uds. para presentar mi informe anual de labores con el Comisario de INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S.A., y que corresponde al ejercicio económico del 2.001.

1.1. El Administrador ha cumplido con las normas Legales y Estatutarias, así como también con las resoluciones de la Junta General de Accionistas las cuales se han llevado a cabo en el domicilio principal de la compañía, dando fiel cumplimiento de la Orden del Día; demostrando de esta manera los deseos de desenvolverse a cabalidad sus funciones que desempeña.

1.2. Es de anotar que la administración ha demostrado mucho interés en que la comunicación y la coordinación sean factores preponderantes y decisivos en el manejo de una empresa; pues, a través de estos factores, se cubren acertadamente todas las áreas en que se desenvuelve una organización, y de manera muy especial el departamento de contabilidad; pues, en él se han aplicado controles que permiten manejar los recursos tanto materiales como financieros a través de la utilización de formularios debidamente numerados tanto los comprobantes de ingresos como el de los Egresos, los cuales contienen los justificativos que respaldan las transacciones efectuadas de igual manera constan la legalización de dicho movimiento mediante la firma de funcionario competentes; en lo referente al manejo de los archivos, se mantienen un eficiente control, lo cual permite en forma inmediata ubicar la documentación requerida.

1.3. En lo referente a los Estados Financieros de INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S.A., correspondiente al ejercicio económico del 2.001, presentan cifras exactas de acuerdo con las que constan en los libros de contabilidad; los cuales he podido comprobar con los registros contables analizados, razón por la cual puede informar que existe veracidad y confiabilidad de ellos, de la misma manera los procedimientos adoptados para su elaboración cumplen con las NORMAS ECUATORIANA DE CONTABILIDAD.

1.4. De acuerdo con las atribuciones que otorga el Art. 321 de la Ley de Compañías como comisario de INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S.A., he procedido a examinar el Balance General así como también el Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 2001, razón por la cuál me permito enviar este informe que tiene fundamento con el trabajo realizado con el apoyo directo y necesario de todo el personal del área financiera.


EDUARDO DÍAZ GARCÍA
CONTADOR BACH. REG. No. 08360
COMISARIO

